



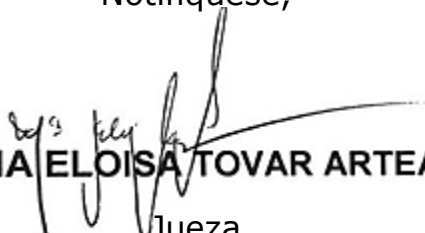
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, ocho de febrero de dos mil veintitrés

Acátese lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, en providencia del 21 de noviembre de dos mil veintidós en la que confirmó la sentencia apelada de fecha 01 de noviembre de 2019.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2018-00643



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 08 de febrero de 2023. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo del demandado:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 6.175.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2018-00643



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, ocho de febrero de dos mil veintitrés

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento trámite ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2018-00643